## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)<sup>1</sup> **Expediente** 005 **2019-00264** 00

Revisada la actuación de secretaría en el emplazamiento ordenado, se evidencia que las fechas de publicación y de finalización del mismo no aparecen o no son concordantes con lo dispuesto en el auto que lo ordenó, lo que deriva en la ausencia de certeza de su término, teniendo consecuencias para la garantía de defensa a los convocados.

Así las cosas, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado y en observancia del debido proceso, se REQUIERE a la secretaría para que proceda de conformidad o en su defecto rendir el informe que resulte del caso, esto, a efectos de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estado electrónico del 20 de enero de 2023

## Firmado Por: Nancy Liliana Fuentes Velandia Juez Juzgado De Circuito Civil 005 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49d7bfe676e29e67652763286d233fcd280501c55d60df0a7e8e6152c67a076a

Documento generado en 19/01/2023 08:10:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica